DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRISEC ECUADOR S.A.

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-32-P03802

CUANTÍA: U.S.D. $ 20.000,00

DI: 3 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes siete (7) de Junio del año dos mil trece, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Resciliación, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, el señor **Peter Iordanov Ignatov,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **Agrisec Ecuador S.A.,** de conformidad con el nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad búlgara e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado; domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva. Notario

documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de resciliación, aumento de capital social y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Uno) Comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGRISEC ECUADOR S.A., celebrada el día catorce de Mayo del año dos mil trece, el señor Peter Iordanov Ignatov, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad búlgara e inteligente en el idioma español, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes.-** a) La compañía AGRISEC ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el día catorce de agosto del año dos mil ocho y la misma fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de Octubre del año dos mil ocho. b) Mediante escritura pública celebrada con fecha diez y siete de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se celebró el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGRISEC ECUADOR S.A., la misma que nunca se perfeccionó legalmente c) La Junta General Extraordinaria y

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Universal de Accionistas de AGRISEC ECUADOR S.A., reunida el catorce de Mayo del año dos mil trece, resolvió resciliar la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el día diez y siete de diciembre del año dos mil doce ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e igualmente resolvió incrementar el capital social de la Compañía, de los actuales ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), a veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.800,00); y, resolvió la consiguiente reforma de estatutos. **Tercera.- Resciliación.-** Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRISEC ECUADOR S.A., el compareciente en su calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AGRISEC ECUADOR S.A., celebrada el día catorce de Mayo del dos mil trece, declara resciliada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada por su representada el día diez y siete de Diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. **Cuarta.- Aumento de capital de la Compañía.** Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRISEC ECUADOR S.A., celebrada el día catorce de mayo del dos mil trece, se aumenta el capital de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), aumento que se lo realiza mediante compensación de créditos por un valor de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00) con el accionista AGRIA S.A., que al ser una sociedad de nacionalidad

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Davila Silva - Notario

búlgara, se deja constancia que su participación en el presente aumento de capital es en calidad de inversión extranjera directa, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la cantidad de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.800,00); en consecuencia, el compareciente, en la calidad antes invocada declara bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro que a continuación se detalla.

Accionistas	% de participación	Capital Anterior	Capitalización mediante compensación de créditos	Capital Nuevo	Acciones	Nuevos porcentajes de aportación
AGRIA S.A.	90%	USD 720	USD 20.000	USD 20.720	20.720	99,62%
Peter Iordanov Ignatov	10%	USD 80		USD 80	80	0,38%
TOTALES	100%	USD 800		USD 20.800	20.800	100%

Se deja constancia que el accionista Peter Iordanov Ignatov, ha renunciado a su derecho preferente de suscripción. **Quinta.- Reforma del estatuto de la Compañía.** El compareciente, en su calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto. En el Artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.800,00), y está dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), numeradas desde la cero

cero cero cero uno a la veinte mil ochocientos (00001 a la 20.800) inclusive y se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

Accionistas	% de participación	Capital Anterior	Capitalización mediante compensación de créditos	Capital Nuevo	Acciones	Nuevos porcentajes de aportación
AGRIA S.A.	90%	USD 720	USD 20.000	USD 20.720	20.720	99,62%
Peter Iordanov Ignatov	10%	USD 80		USD 80	80	0,38%
TOTALES	100%	USD 800		USD 20.800	20.800	100%

Sexta.- Documentos Habilitantes. Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día catorce de mayo del año dos mil trece y el nombramiento del compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento cincuenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Davila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

y, leída que le fue a la compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

PETER JORDANOV IGNATOV
C.I. 1713216636

PULGAR DERECHO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria Trigésima Segunda • Notario • Dr. Ramiro Dávila Silva

.0000004

Quito, 19 de Noviembre de 2012

Señor Ingeniero
PETER IORDANOV IGNATOV
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que La Junta General Universal de la Compañía AGRISEC ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, tuvo un gran acierto al elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como los estatutos de la Compañía. Usted señor Gerente General tendrá la Responsabilidad Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Compañía de AGRISEC ECUADOR S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 08.Q.IJ.004026 de 29 de septiembre de 2008 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 08 de octubre del 2008.

Este particular pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes y se servirá sentar la razón y aceptación al pie del presente nombramiento.

Atentamente;

Dr. Fausto Vinueza Rodriguez
CI: 170217600-7
PRESIDENTE

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)
Quito a, 07 JUN. 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía AGRISEC ECUADOR S.A.

Quito, 19 de noviembre del 2012

Ing. Peter Iordanov Ignatov
CI: 171321663-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 15953 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 27 NOV 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notaria Trigesima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

AGRIA S.A.

Asenovgradsko shose
4009 Plovdiv, Bulgaria
Tel:+ 359 32 /273500

fax:+ 359 32 63 83 77
e-mail : agria@agria.bg
web site: www.agria.bg

MEMBER OF 'RESPONSIBLE CARE' INITIATIVE®

2008 VERSION 2007 VERSION 2004 VERSION

PODER

PLAMEN ASENOV ALEKSANDROV, con DNI No. 195762440, expedido el 30.11.2006 por el Ministerio del Interior, Oficina en Sofia, con número de identificación personal 6301056942, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la compañía AGRIA S.A., con sede en la ciudad de Plovdiv 4009, Asenovgradsko Shose, Bulgaria y Oficina de Comercio Exterior en Sofia 1408, calle Dimitar Manov No. 75 – 83, Bulgaria:

Entrego facultades:

a BERNARDO ATAHUALPA CORDERO SALCEDO, con número de cédula de identidad 0102497856, residente en Ecuador, Quito, calle Ulloa 716 (N24-116) y Colón,

para que represente la compañía AGRIA S.A. en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AGRISEC ECUADOR S.A., que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, el 14 de mayo de 2013, con los siguientes puntos a tratar:

1. Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada el día diez y siete de diciembre del dos mil doce, así como dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día 21 de septiembre del dos mil doce.
2. Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.
3. Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Resciliación, Aumento de Capital y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la resciliación descrita y del Aumento de Capital y reforma de estatutos.

El presente Poder no otorga a el apoderado poderes de efectuar ningún otro tipo de actividades, ni de firmar otra documentación en mi nombre.

Este poder expira el 20 de mayo de 2013.

En Sofia, 05 de mayo de 2013

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)
Quito a, 07 JUN. 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Plamen Aleksandrov
Presidente del Consejo Directivo de la Compañía AGRIA S.A.

AGRIA SA
ASENOVGRADSKO SHOSE
4009 PLOVDIV
BULGARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRISEC ECUADOR S.A.

En Quito, a los 14 días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las doce horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida República E7-03 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los accionistas de la compañía, señor Bernardo Cordero, en representación de la compañía AGRIA S.A., mediante poder especial conferido, la misma que es propietaria de setecientas veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Peter Iordanov Ignatov, propietario de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada el día diez y siete de diciembre del dos mil doce, así como dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día 21 de septiembre del dos mil doce.
2. Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.
3. Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Resciliación, Aumento de Capital y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la resciliación descrita y del Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Preside la Junta el Sr. Fausto Vinueza y actúa como Secretario el señor Peter Iordanov Ignatov.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el presidente de la Junta y manifiesta a los accionistas la necesidad de resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha 17 de diciembre del año 2012 y así mismo señala la necesidad de dejar sin efecto por ende el acta de Junta General Extraordinaria y

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro [illegible] Silva - Notario

Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día 21 de Septiembre del año 2012, puesto que en la misma se resolvió el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en mención. Por lo que los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos resuelven aprobar de manera unánime este punto.

Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día: "Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía".

Toma la palabra el señor Peter Iordanov Ignatov y manifiesta a los accionistas la necesidad de realizar un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA y por ende REFORMAR EL ESTATUTO de la misma. Los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el segundo punto del orden del día resolviéndose por tanto unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000), aumento que se hará efectivo mediante la compensación de créditos por un valor de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000) con el accionista AGRIA S.A., por lo que se deja expresa constancia de que el accionista señor Peter Iordanov Ignatov, renuncia a su derecho preferente de suscripción. Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:

Accionistas	% de participación	Capital Anterior	Capitalización mediante compensación de créditos	Capital Nuevo	Acciones	Nuevos porcentajes de aportación
AGRIA S.A.	90%	USD 720	USD 20.000	USD 20.720	20.720	99,62%
Peter Iordanov Ignatov	10%	USD 80		USD 80	80	0,38%
TOTALES	100%	USD 800		USD 20.800	20.800	100%

Con el antecedente mencionado los accionistas declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al siguiente texto: En el Artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil ochocientos dólares de los

Estados Unidos de América (USD 20.800,00), y está dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), numeradas desde la 00001 a la 20.800 inclusive; y, se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

Accionistas	% de participación	Capital Anterior	Capitalización mediante compensación de créditos	Capital Nuevo	Acciones	Nuevos porcentajes de aportación
AGRIA S.A.	90%	USD 720	USD 20.000	USD 20.720	20.720	99,62%
Peter Iordanov Ignatov	10%	USD 80		USD 80	80	0,38%
TOTALES	100%	USD 800		USD 20.800	20.800	100%

Inmediatamente toma la palabra el Presidente de la Junta y señala sobre la necesidad de tratar el tercer y último punto del orden del día, por lo que los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el tercer punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de los mismos.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los accionistas, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h30.

Para constancia, firman los señores accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Donoso Silva - Notario

Ing. Bernardo Cordero
Representante de la Compañía
AGRIA S.A.
ACCIONISTA

Ing. Peter Iordanov Ignatov
ACCIONISTA/SECRETARIO

Dr. Fausto Vinueza
PRESIDENTE

0000007

3802

IDENTIDAD 171321663-6

PETER IORDANOV IGNATOV
VRATZA/BULGARIA

2 SEPTIEMBRE 1969
EXT. 41 33766 89166 M

QUITO_PCHA 2004 EXT.

BULGARA E3333 I2242

CC. MARIA GABRIELA VIBUEZA

SUPERIOR ING. QUIMICO

IORDAN TZENOV IGNATOV
VEDRINA PETROVA PESHEVA

QUITO 20-1-2005
QUITO 20-1-2017 AFP

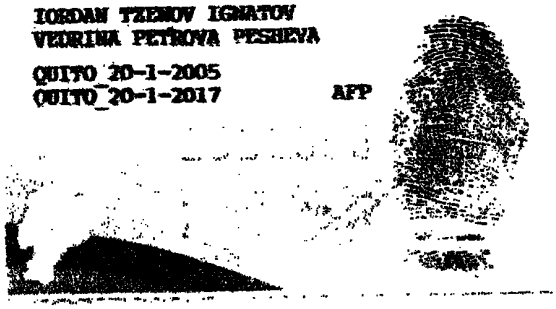

0999110568

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

USD 4.00

371400 0371400

IGNATOV
PETER IORDANOV

NACIONALIDAD: BULGARIA

PASAPORTE: 347275548 C.I: 1713216636

VISA: 9-V REG. N°: 413376689166

ACTIVIDAD : INGENIERO QUIMICO

Firma del Portador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0292 1713216636
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IGNATOV PETER IORDANOV

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MAGNITO
PARROQUIA BENALCAZAR
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 07 JUN. 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva . Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero **esta TERCERA copia certificada** de Resciliación, Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía Agrisec Ecuador S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de Junio del año dos mil trece.-

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva . Notario

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000008

ZON: *CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE,* ***AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRISEC ECUADOR S.A.,*** *OTORGADO POR,* ***LA COMPAÑÍA AGRISEC ECUADOR S.A.,*** *OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2012. SOBRE LA RESCILIACION QUE ANTECEDE. QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito -Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito -Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SAYC

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón:, Mediante Resolución numero **SC.IJ.DJC.Q.13.005905**, emitida el 2 de Diciembre del año 2013, por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva,** Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de Resciliación, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía denominada **Agrisec Ecuador S.A.;** la misma que fue otorgada ante mi, el 7 de Junio del 2.013; y cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la misma.- Quito, 17 de Diciembre del año 2.013.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGRISEC ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ-DJC.Q.13.005905, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD. $ 800,00 A USD$ 20.800,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 24 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón
Cantón Quito

MH

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito

0000012

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 173

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	95
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713216636	IGNATOV PETER IORDANOV	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	07/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.005905
FECHA RESOLUCIÓN:	02/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRISEC ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	20800,00

Dirección Nacional de Registro de

Nº 0408525

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3668 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE OCTUBRE DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

0408524